

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, martes 29 de noviembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 502

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 14 de noviembre de 2022
211° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000335
EDICTO
SE HACE SABER:
A todos los herederos conocidos y desconocidos de quien en vida era SHAO YUN DE LU CHEN, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.016.651, último domicilio en Pudono Da Dao 2507, Shanghai, República Popular China, y a todo aquel que se crea asistido de algún derecho, que deberán comparecer ante este Juzgado en un lapso de Sesenta (60) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido con la publicación del presente Edicto, Consignación y Fijación que del presente Edicto se haga, a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en el horario comprendido entre 08:30 a.m. y 03:30 p.m., a darse por citados en el juicio que por EJECUCIÓN DE HIPOTECA, incoara quien en vida fue SHAO YUN DE LU CHEN, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.016.651, en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL "PULCINELLA RESTORANTE, C.A.", inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 29 de julio de 1999, bajo el N° 6, Tomo 156-A-Pro., de los ciudadanos RINO LAMBERTI SPIEZIO y ANNUNZIATA ARNESE DE LAMBERTI, venezolanos el primero e italiana la segunda, mayores de edad y titulares de las cédulas en de identidad Nros. V-6.431.195 y E-81.946.983 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado, cuya publicación deberá hacerse en los diarios VEA y Últimas Noticias, por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana y cuya fijación se hará en la puerta del tribunal. Asimismo, se advierte de que una vez transcurrido el lapso fijado para la comparecencia sin verificarse esta, el Tribunal nombrará un defensor de los herederos desconocidos con quien se entenderá la citación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil.
LA JUEZ
DRA. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ AGG/IvanPernia

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 31 de octubre del año 2022.
212° y 163°
ASUNTO: AP31-V-2014-001429
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
A los ciudadanos JOSE ENRIQUE ESTEVEZ VASQUEZ y MARIA LUISA RAMOS DE ESTEVEZ, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-10.792.944 y V-3.565.786, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Principal de los "Cortijos de Lourdes" con calle Bernardette, Edificio Centro los Cortijos, piso "3", Municipio Sucre del Estado Miranda, en el LAPSO DE CUARENTA (40) días de calendario consecutivo en el horario de Despacho de LUNES A VIERNES, a fin de dar contestación a la pretensión u oponer las defensas que juzgue procedentes, en las horas de despacho comprendidas, entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (3:30p.m.), en virtud de la Resolución N° 001-2022, de fecha 16 de junio de 2022, emanada de la sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. La cual se sustancia en el expediente N° AP31-V-2014-001426, de la nomenclatura interna de este Juzgado en el Juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, siguen en su contra los ciudadanos LUISA ANAHIR MACHO NUÑEZ y DOMINIO LUIS CASTORO QUINTERO, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-10.538.636 y V-6.155.883, respectivamente. Una vez que la Secretaria deje constancia en autos de haberse publicado y consignado el presente Cartel y deje constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, a los fines que se de por citado en el referido juicio, haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 224 del código de Procedimiento Civil.
El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA y ÚLTIMAS NOTICIAS"; editado en la ciudad de Caracas durante 30 días continuos, una vez por semana. Cumplase.-
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANDREINA MEJIAS DIAZ
Juez del Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Dirección Avenida Principal de los Cortijos con calle Bernardette, centro Los Cortijos, Piso 3, Urbanización Los Cortijos de Lourdes.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área metropolitana de Caracas
Caracas, 29 de Julio de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AP-11-V-2015-000190
EDICTO
SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDAS DE ALGUN DERECHO O TENGAN INTERES DIRECTO Y MANIFIESTO SE HAGAN PARTE EN EL PRESENTE JUICIO, que este juzgado actuando en el juicio por ACCION REVINDICATORIA, incoado por la ciudadana DORA ELISA DELGADO DE MIRANDA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V-2.100.939, en contra del ciudadano PASCUAL MIRANDA MATA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V- 1.866.972, sustanciado en asunto asignado con el numero AP-11-V-2015-000190, por auto de esta misma fecha, acordó liberar el presente edicto, a fin de que se haga parte en la presente acción y se den por citados, dentro de los QUINCE (15) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYA CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRE FORMALIDADES DE LEY, una vez se encuentre a derecho los demandantes reconvenido, tal como quedo establecido en el artículo 692 del código de procedimiento civil, mediante escrito que presenta por ante la Unidad De Recepción Y Distribución De Documentos (URDD), del circuito Judicial de Tribunal de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área metropolitana de Caracas, durante las horas comprendidas desde la 8:00 am, hasta las 3:30 pm.
El presente EDICTO, deberá ser publicado durante sesenta días, dos veces por semana en el diario "CORREO DEL ORINOCO" y "EL VEA"
Todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 231 del Código Civil -
DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT
ASUNTO: AP-11-V-2015-000190

TRIBUNAL CUARTO DEL MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO GUANARE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA
Guanare, 23 de Noviembre de 2022
Años: 212° y 163°
EDICTO
SE HACE SABER:
Que este Tribunal por auto de esta misma fecha, admitió la SOLICITUD DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, presentada por la ciudadana: MARGELIS YOLANDA GARCÍA DE CAMACHO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.241.157, de este domicilio, debidamente asistida en este acto por la profesional del derecho ciudadana: Francisca del Carmen González Montes, inscrita en el Inprebogado bajo el N° 108.223, donde solicita que se le declare a ella y a sus hijos: RORYMAR CAMACHO GARCÍA, ROSMEL CAMACHO GARCÍA Y RORAYMA CAMACHO GARCÍA, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-12.509.772, N° V- 13.040.337 y N° V- 14.995.956, respectivamente, de este domicilio, como ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS del causante ITALO ANTONIO CAMACHO MORILLO, quien era venezolano, de 71 años de edad, titular de la cédula de identidad N°-3.598.838, quien falleció (ab intestato), el día veintidós de Octubre de dos mil veintidós (22-10-2022), a las ocho y diez minutos de la mañana en final de la Av. Las Palmas (H.C.A.M.P) Barquisimeto Estado Lara, tal como se evidencia en el acta de defunción N° 3487, de fecha 22-10-2022, expedida por el Registro Civil del Hospital Central Antonio María Pineda Parroquia Catedral, inserta a la solicitud. En consecuencia, se le hace saber a todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el asunto, que deberán comparecer por ante este Juzgado dentro de los diez (10) días de Despacho siguientes a la publicación, consignación y la fijación en la cartelería del Tribunal del presente Edicto, en horas laborales, a exponer lo que considere conveniente en relación a la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en el Artículo 770 del Código de Procedimiento Civil. El Edicto deberá ser publicado en un día de mayor circulación nacional (VEA, ÚLTIMAS NOTICIAS) en letras y con dimensiones claramente legibles, caso contrario no se le dará el curso de Ley correspondiente. Se advierte que la consignación de la publicación en la solicitud, deberá hacerse dentro del lapso de quince (15) días continuos a partir que la parte solicitante reciba el edicto. Librese edicto.
La Jueza Suplente Especial,
Abg. Elysmar Ivonne Márquez Pérez
La Secretaria
Abg. Beatriz Mendoza.

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS GUIAICAPURO Y CARRIZAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
Los Teques, 28 de septiembre de 2022
212° y 163°
EDICTO
SE HACE SABER:
A los sucesores desconocidos del causante JOSÉ LUIS RAMÍREZ ARANDA, quien en vida fue portador de la cédula de identidad N° V-12.048.269, con motivo del Juicio que por NULIDAD DE ASAMBLEA sigue el ciudadano EDUARDO ÁNGEL EGAS DIAZ contra los ciudadanos ISMAEL EDUARDO RANGEL VALENCIA, CARLOS WILMER MORA GRATEROL, SANTIAGO ANTONIO MARRERO DELGADO, JOSÉ EMIL RANGEL GODOY, JOSÉ LUIS RAMÍREZ ARANDA Y JUAN YAMIL RAMÍREZ HERRERA, que deberán comparecer por ante este tribunal ubicado: Edificio Don Chichí, calle Arismendi, entre la Av. Bermúdez y la Av. Miquilén. Punto de referencia al lado de Banco Mercantil. Teléfono: 0212-9236953, en las horas de despacho comprendidas las 8:30 am y la 3:30 pm dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, contados a partir del día siguiente a la constancia en autos de haberse publicado consignado y fijado en la puerta de este Tribunal el presente EDICTO, a darse por citados, Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-
Se ordena publicar el presente Edicto en los diarios "VEA" y ÚLTIMAS NOTICIAS, durante SESENTA (60) DIAS, DOS (2) DOS VECES POR SEMANA. -
Notificación que se le hace a los fines consiguientes
DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
ARTURO ROBLES TOCUIYO
Exp. N° E-21-594
AR/JD

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
CARACAS, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2021)
212° y 163°
Asunto AP11-V-FALLAS-2021-000423
EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cuyos CESAR GUEVARA, quien en vida fuera portador de la cédula de identidad V-908.441, quien cursa por ante este Tribunal juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCERNIDO, incoado por la ciudadana NORMA BEATRIZ SOLÓZANO CARRERA, en contra de los ciudadanos LEIDA GUEVARA DE CAIRACZO, FENNY CELESTE GUEVARA LOPEZ Y BERTHA ELENA GUEVARA DE MENTADO y en contra de ustedes, el cual se sustancia en el asunto signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2021-000423. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, dentro de las horas de despacho, en el término de noventa (90) días continuos, contado a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelería del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo se hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en dos (2) diario de circulación nacional, durante sesenta (60) días, dos veces por semana.
DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
MIGUEL ÁNGEL PADILLA REYES
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR, EDIFICIO NORTE, PISO 3,
EL SILENCIO CIRCUITO JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veintidós (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)
212° y 163°
Asunto AP11-V-FALLAS-2022-000911
EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cuyos ROBERTO NIÑO ALVARADO quien era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-908.952, domiciliado en la Avenida Félix, Sector La Montaña, Edificio Las Aves, Piso 7, Apartamento B, El Paraiso, Caracas, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga en la cartelería del Tribunal, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2022- 000911, a fin de que se den por citados en la presente causa, a cualquiera de las horas establecidas en la tabla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, con motivo del juicio que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA sigue la ciudadana HAYDEE DEL SOCORRO PÁZ CARDOZO, contra los ciudadanos ROBERTO OCTAVIO NIÑO RENDÓN y ROXANNA MILAGRO NIÑO RENDÓN y contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS del prenombrado de cuyos. Este edicto debe ser publicado en los diarios Vea y "Correo del Orinoco", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
LA JUEZ,
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON,

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO GUANARE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA
GUANARE, 26 DE OCTUBRE DE 2022
AÑOS: 212° Y 163°
EDICTO
SE HACE SABER:
Que este tribunal por auto de esta misma fecha, admitió la solicitud de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, presentada por el ciudadano: ISRAEL DAVID MARQUEZ VALERA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-18.892.487, domiciliado en la urbanización Rafael Urdaneta casa N° 15 del municipio Guanare, estado portuguesa, debidamente asistido por el profesional del derecho ciudadano: FRANKIER ROSALES PEREZ, INSCRITO EN EL IMPREBOGADO BAJO EL N° 270.334, donde solicita se le declare a su hermana: EMILIA DEL VALLE MARQUEZ VALERA venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.476.728 respectivamente, de este domicilio, la cual correspondió a este tribunal distribución; como únicos y universales herederos, del causante ISRAEL ANTONIO MARQUEZ PEREZ; quien FALLECIÓ (AB INTESTATO), EL DIA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (05-01-2022) en esta ciudad de Guanare estado portuguesa, tal como se evidencia en el acta de definición. N°275, DE FECHA 16-03-2022, expedida por el registro civil y electoral del municipio Guanare estado portuguesa, inserta a la solicitud inserta a la solicitud. En consecuencia, se hace saber a todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el asunto, que deberán comparecer ante el juzgado dentro de los diez (10) días de despacho siguientes, a la publicación, consignado y la fijación en la cartelería del tribunal del presente edicto, en conformidad con lo establecido en el artículo 770 del código de procedimiento civil. EL EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, (VEA, ÚLTIMAS NOTICIAS) EN LETRAS Y CON DIMENSIONES CLARAMENTE LEGIBLES, CASO CONTRARIO NO SE LE DARA EL CURSO DE LEY CORRESPONDIENTE. SE ADVIERTE QUE LA CONSIGNACION DE LA PUBLICACION DE LA SOLICITUD, DEBERA HACERSE DENTRO DEL LAPSO DE QUINCE (15) DIAS CONTINUOS A PARTIR QUE LA SOLICITUD RECIBA EL EDICTO Y QUE EL MISMO NO DEBE SER PUBLICADO EN UN DIARIO MERCANTIL.
LA JUEZA SUPLENTE ESPECIAL,
ABG. ELYSMAR IVONNE MARQUEZ PÉREZ
LA SECRETARIA
ABG. BEATRIZ MENDOZA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

SOMOS PUEBLO VALIENTE

VEA VEA VEA VEA